



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 17/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 67

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019004710	Funcionarios Unica Instanci	JOSE OMAR CORTES QUIJANO	PAULINA CANOSA SUAREZ - MAGIESTADO N°		

FECHA: 17/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190047100 seguido contra PAULINA CANOSA SUAREZ - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, por queja formulada Por JOSE OMAR CORTES QUIJANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora PAULINA CANOSA SUÁREZ, Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 195

Fecha de Estado: 17/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO No. 67

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100111020002017060310	Funcionarios - Apelación de	ROBERTO ALFONSO CHAVES REY	OLGA MATILDE CRUZ GOMEZ EN CESTADO N°		

FECHA: 17/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020170603101 seguido contra OLGA MATILDE CRUZ GOMEZ EN CALIDAD DE FISCAL 58 SECCIONAL DE BOGOTÁ, por queja formulada Por ROBERTO ALFONSO CHAVES REY, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en providencia el 24 de mayo del 2019, mediante la cual decretó LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, en favor del doctor doctora OLGA MATILDE CRUZ GÓMEZ, en su calidad de Fiscal 58 Seccional de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artícu

Fecha de Estado: 17/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO No. 67

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002018003140	Abogados - Apelación de Al	ROSMERY BARRERA RIVERA	LUIS ALBERTO LOMBANA VERA	ESTADO N° _____	

FECHA: 17/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180031401 seguido contra EDUARDO GOMEZ GRANADOS, LUIS ALBERTO LOMBANA VERA, por queja formulada Por ROSMERY BARRERA RIVERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión interlocutoria adoptada el 10 de julio de 2020, mediante la cual, la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, resolvió terminar la investigación seguida contra los abogados Eduardo Gómez Granados y Luis Alberto Lombana Vera y en consecuencia ordenar el archivo de las diligencias, de conformidad con las razones expuestas a lo largo de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REAUZO: 
 MARIA SONIA HERNANDEZ HERNANDEZ
 REVISÓ: 
 PATRICIA ARANDA LEONARDO



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 67

FECHA: 17/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180031401 seguido contra **EDUARDO GOMEZ GRANADOS, LUIS ALBERTO LOMBANA VERA**, por queja formulada Por ROSMERY BARRERA RIVERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión interlocutoria adoptada el 10 de julio de 2020, mediante la cual, la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, resolvió terminar la investigación seguida contra los abogados Eduardo Gómez Granados y Luis Alberto Lombana Vera y en consecuencia ordenar el archivo de las diligencias, de conformidad con las razones expuestas a lo largo de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDUARDO GOMEZ GRANADOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **67.**

FECHA: 17/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020170603101** seguido contra **OLGA MATILDE CRUZ GOMEZ EN CALIDAD DE FISCAL 58 SECCIONAL DE BOGOTA**, por queja formulada Por **ROBERTO ALFONSO CHAVES REY**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en providencia el 24 de mayo del 2019, mediante la cual decretó LA **TERMINACIÓN DEL PROCESO**, en favor del doctor doctora **OLGA MATILDE CRUZ GÓMEZ**, en su calidad de Fiscal 58 Seccional de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OLGA MATILDE CRUZ GOMEZ EN CALIDAD DE FISCAL 58 SECCIONAL DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 067

FECHA: 17/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190047100** seguido contra **PAULINA CANOSA SUAREZ - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**, por queja formulada Por JOSE OMAR CORTES QUIJANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora PAULINA CANOSA SUÁREZ, Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PAULINA CANOSA SUAREZ - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co